PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE SOLICITUD PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD

NOMBRE DEL GERENTE O JEFE DE ÁREA	Javier Manuel Marquez Gerente Administrativo y financiero
NOMBRE DEL PROFESIONAL TÉCNICO (que cuenta con conocimiento en la naturaleza técnica del contrato)	JHON FREDY REYES I. Director OYM + INFRAESTRUCTURA VICTOR PACHÓN Residente de Infraestructura MIGUEL ANGEL BONILLA G. Residente de infraestructura
FECHA DE ELABORACIÓN	

La información que aquí se consigna constituye el soporte necesario para dar inicio al trámite contractual que ha identificado el responsable del área **de infraestructura**, el cual ha sido planeado y presupuestado de manera previa.

OBJETO CONTRACTUAL / DESCRIPCIÓN SUGERIDO (PAA)	Establecer una relación comercial, con aliados estratégicos, para la adquisición de insumos, repuestos, herramientas y servicios, necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y las estaciones del sistema de transporte del Transmicable, y así ejecutar las obligaciones del contrato interadministrativo No. 2671 de 2023 que cumplan con los requerimientos puntuales establecidos por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
VALOR ESTIMADO EN PAA	Trescientos ochenta Millones de Pesos MCTE.

NUMERO Y FECHA DEL CDP	CA 116 de 2025.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Que, La Operadora Distrital De Transporte S.A.S. inició el ejercicio de su objeto social a partir de la suscripción del Contrato interadministrativo de Operación No. 2671 de 2023, con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio y la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuyo objeto es "La Operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar. Dentro del alcance del objeto se enmarcan la totalidad de las actividades requeridas para la operación del sistema TransMiCable, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, anexos, apéndices técnicos, manuales y demás documentos que a título enunciativo comprenden las siguientes: (i) Prestación del servicio de transporte por cable aéreo. (ii) Operación del sistema. (iii) Mantenimiento al Componente Electromecánico - CEM. (iv) Mantenimiento de la infraestructura. (v) Aseo. (vi) Vigilancia. (vii) Gestión social. La ejecución de estas actividades las realizará el Operador en los términos señalados en el presente Contrato y sus Apéndices" ". A partir de esta fecha se han venido identificando los requerimientos establecidos para la etapa operativa que le permitan cumplir con sus obligaciones durante la vigencia contractual, lo que ha permitido que progresivamente se defina las necesidades de adquisición de bienes y servicios para tal fin.. Para dar cumplimiento a las necesidades contractuales dentro del marco del Contrato de Concesión y específicamente en el Capítulo 2. Definiciones, numerales, 2.68 Mantenimiento de Infraestructura de Estaciones, 2.70 "Mantenimiento Reactivo y Anexo 2. Manual

	de Mantenimiento y Conservación del Sistema TransMiCable las cuales se especifican a continuación: 2.68. “Mantenimiento de Infraestructura de Estaciones” Operación de mantenimiento de componentes de infraestructura del Sistema TransMiCable; no incluye el Componente Electromecánico más sí los equipos complementarios (ascensores, bombas, grupos electrógenos, etc.). 2.69. “Manuales de Operación y Mantenimiento del Fabricante” Conjunto de manuales entregados por el fabricante del Sistema TransMiCable en los que se detallan las actividades de ejecución de operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo. 2.70. “Mantenimiento Reactivo” Consiste en el conjunto de actividades que el Operador deba desplegar, de manera reactiva, distintas de las Actividades de Mantenimiento previstas para ser ejecutadas de manera rutinaria de conformidad con lo previsto en el Apéndice Técnico 1. En el apéndice 4: “Especificaciones técnicas de aseo, mantenimiento, vigilancia de las estaciones”, capitulo III Mantenimiento de infraestructura y equipos de respaldo, sección 3.1. definiciones generales: 3.1.1. Mantenimiento preventivo: Se refiere a la conservación continua con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y uso adecuado de la infraestructura de transporte y equipos.

	Es una modalidad de mantenimiento programado que requiere detener la operación del equipo o la infraestructura para realizarlo. El mantenimiento preventivo tiene como objetivo mantener el equipo o infraestructura operando adecuadamente y mantener o prolongar su vida útil. La programación de este tipo de mantenimiento se realizará en base a las frecuencias establecidas para cada actividad mostrada en este apéndice. Las actividades de mantenimiento preventivo son clasificadas de la siguiente manera: Instalaciones eléctricas: Comprende, entre otros, el cableado eléctrico, estructural, sistemas de puesta a tierra, lámparas y luminarias, subestaciones y tableros. Equipos: Comprende, entre otros, grupos electrógenos, bombas hidráulicas, sistemas contra incendio, ascensores, equipos de aire acondicionado y tanques hidroneumáticos. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Comprende, entre otros, las instalaciones hidráulicas, tanques de almacenamiento, pozos sépticos, tuberías, trampas de grasa, canales de agua y todos los elementos que estas requieran. Estructuras: Estructuras resistentes, comprende además cimentación y estructuras metálicas. Áreas Verdes: Áreas verdes en zonas exteriores y fachadas. 3.1.2. Mantenimiento correctivo: Es el mantenimiento que se ejecuta a la infraestructura o equipo después de ocurrida una falla o ante falla inminente del mismo, con el fin de devolverle sus condiciones normales de operación. En él se deben de corregir todos los componentes fallados en el evento.

	La razón de esta falla determina si el mantenimiento es de emergencia, debido a eventos que tengan como origen emergencias climáticas, telúricas, terrorismo, entre otros, que a la luz de la legislación vigente puedan considerarse eventos de fuerza mayor o caso fortuito; o de urgencia, como uso normal, fatiga de material, obsolescencia, accidente, etc. que se requieren realizar a la mayor brevedad posible a fin de garantizar la seguridad ciudadana, continuidad en la prestación del servicio o la estabilidad de la infraestructura o equipo. Siendo este último de prioridad sobre cualquier otro mantenimiento y, por ende, de inmediata ejecución. El mantenimiento correctivo se realizará para los mismos elementos de infraestructura conservados mediante el mantenimiento rutinario. Además de esto, el mantenimiento correctivo prevé la reposición de elementos de infraestructura cuando estos presentas fallas o posibilidad de falla inminente. 3.1.3. Mantenimiento predictivo: Es el mantenimiento que se determina por la implementación de un seguimiento continuo a las condiciones que se presentan o generan en los equipos o infraestructura durante su uso en un tiempo determinado. El operador diseñará y presentará a la interventoría o TMSA para su revisión un plan de mantenimiento predictivo en los primeros quince 15 días siguientes a inicio de operación y mantenimiento el cual deberá contar como mínimo: Listado de equipos e infraestructura a ser evaluada. Elementos designados para la evaluación. Fallas presentadas e historia. Posibles fallas aleatorias.

	Registro de mediciones. Este plan deberá ser adoptado y aplicado durante la totalidad del tiempo definido en el contrato y deberá ser entregado anualmente o según solicitud de TMSA en los términos que este defina. En razón a lo anterior, la Operadora Distrital de Transporte se ve en la necesidad de contar con empresas aliadas que son especializadas en la distribución de los repuestos necesarios, el contar con estos Aliados Estratégicos garantiza un costo - beneficio con respecto a la dinámica de la cadena de abastecimiento evitando sobrecostos directos e indirectos dentro de la naturaleza de las obligaciones contractuales referentes a la disponibilidad de la operación, necesidades que se describen en cada una de las ordenes de contratación de acuerdo con la solicitud del área de infraestructura, Esta adquisición, correspondiente a bienes y/o servicios de alta demanda y/o rotación, es de carácter prioritario debido a su urgencia y la necesidad de asegurar su disponibilidad continua. Que, aunado a lo anterior en el Manual de Contratación en su Numeral 10 del artículo 16 - Capítulo II “ETAPA PRECONTRACTUAL” dispuso como una de las modalidades de contratación la Solicitud Única de Oferta estableciendo lo siguiente: “Cuando se trate de contratos con aliados estratégicos. La Sociedad, en el marco de su Plan de Compras, podrá celebrar alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que aporten a la sostenibilidad y objeto de la empresa mediante la provisión regular de bienes y servicios acordes a la criticidad que representen para su operación, funcionamiento, situación de mercado y recursos financieros que hayan sido asignados. (…)”.

	Estos aliados estratégicos suplirán una amplia gama de soluciones a las necesidades técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato de operación 2671 de 2023 y a su vez en las funciones propias de la gerencia administrativa y financiera, optimizando el presupuesto asignado gracias a su dinamismo en precios y su stock con los insumos, suministros, servicios, repuestos, mantenimiento, adecuaciones, y/o reparaciones que permitan eficiencia de recursos en comparación al contar con el stock y las necesidades de un acople a la operación de la infraestructura de soporte. Dentro de la operación uno de los impactos más relevantes puede derivar en el cerramiento de la operación por daños en equipos de tecnología, afectación del personal que se encuentra en TransmiCable, daños que pueden afectar estabilidad de la infraestructura y la gestión de la documentación, que incluye la correspondencia certificada.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	La ODT solicitará: Rodillos 3" Rodillos 9" felpa brocha 2" brocha 3" brocha 4" Disco de corte para pulidora 4 1/2" Disco de corte diamantado 4 1/2" Emulsión Asfáltica aplicación en frio Dilatadores de vidrios Flotador eléctrico Pearl03 16 A3 Ms Resistencia para estufa Sika Flex negra Sika Flex gris Sika Flex At Connection Beige Chapa cilíndrica Chapa de seguridad

	Baldosa blanca Baldosa beige Baldosa gris Pegacor Boquilla Concolor blanco x 5 kg Boquilla Concolor beige x 5 kg Cemento gris x 25 kg Arena de peña x lona Arena de rio mixto x lona Sika mortero 101 gris x 25 kg Escobillas para polichadora CAW04 22 E mini contactor auxiliar CWC090 1 E mini contactor CW07 01 mini contactor CWM12 10 E contactor MPW40 3 U016 guarda motor Condensadores electrolíticos 50v Condensadores cerámicos 50 v Resistencia cerámicas 1w Relevos estado sólido 380vsc 25A 3-32VDC Relevos de 8 pines /110V 10A Diodos 1N4001/50v Cinta auto fundente Cinta aislante Cinta antideslizante luminosa Cinta adhesiva PVC 766 amarilla / negro 50 mm x 33 mts Estaño 0,5 mm con flux Caimanes de doble punta verdes Caimanes de doble punta rojos Caimanes de doble punta azules Caimanes de doble punta negros Certificación de Ascensores. Generador de pulsos Protoboard transformador reductor 110-12v Temporizador digital 110v Cinta led blanca 110 v Adaptador de corriente conversor Clavija industrial de 110 v Clavija industrial de220 v Manto asfaltico impermeabilizante super board lamina 4mm Drywall

	Eslabón para cadena de reja tipo cortina Pintura 517 con catalizador Pintura gris basalto Pintura blanca Pintura blanca de aceite Lijas 100 Lijas 120 Lijas 150 Lijas 240 Lijas 320 Mantenimiento de UPS. Mantenimiento de bombas Hidraulicos Películas de seguridad. sanitario adriática entrada posterior hueso duro y catalizador cilindro 20lbs gas Thiner industrial Thiner acrílico Aerosol negro brillante grata metálica Contactor Lg Mc- 400 A Lg Vidrio templado laminado + instalación Vidrio laminado + instalación Inspección ascensores Inspección puertas ***Nota 1:*** El listado anterior es estimado, por lo tanto, cualquier insumo, suministros, servicios, repuestos, mantenimiento, adecuaciones, y/o reparaciones necesarias para el mejoramiento, mantenimiento preventivo y correctivo adicional que no se encuentre en la tabla anterior, se podrán solicitar según la necesidad que presente la Operadora Distrital de Transporte - ODT para garantizar la disponibilidad, seguridad y correcto funcionamiento de la infraestructura de soporte y los servicios que componen el TransmiCable. ***Nota 2:*** Con relación a la dinámica del mercado de repuestos y servicios el listado de proveedores puede ser

	modificado de acuerdo con las necesidades propias de la Operadora Distrital de Transporte, encaminado a la correcta prestación del servicio.
CONDICIONES DE ENTREGA	*Las condiciones de entrega serán descritas en las ordenes de contratación de acuerdo con la necesidad de la Operadora Distrital de Transporte.*
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1.Entregar información de los productos y servicios veraz y oportuna, como precio, condiciones, características. 2.Informar tiempos de garantías de acuerdo con lo requerido por el supervisor 3.Informar tiempos de entrega y cumplir con las fechas establecidas. 4.Entregar los repuestos y servicios únicamente en las instalaciones de la Operadora Distrital de transporte S.A.S 5.Entregar los bienes debidamente empacados y rotulados. 6.Entregar los bienes y servicios según convenios y condiciones establecidos, de acuerdo con números de serie, números de partes, marcas, cantidades. 7.Entregar documentos de soporte de entrega de los bienes y servicios. 8.Los insumos, consumibles o repuestos en el momento de la entrega deberán estar nuevas, en perfecto estado de funcionamiento, y para las que apliquen los accesorios y protectores completos. 9.Reemplazar, sin costo alguno para Operadora Distrital de transporte S.A.S., los bienes que presenten defectos de fabricación o no cumplan las especificaciones técnicas definidas, en el menor tiempo posible siguiente a la solicitud que por escrito realice el supervisor. 10.Entregar documento soporte (remisión de entrega) de acuerdo con la solicitud realizada previamente cumpliendo con el objeto del contrato.

	11.Dar noticia inmediata al supervisor del contrato, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución y ofrecer su pronta solución, bajo su completa responsabilidad. 12.Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Operadora por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual 13.Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato
OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES	Garantizar y cumplir los lineamientos ambientales establecidos en la Operadora y la normatividad ambiental legal vigente.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.Garantizar la demostrar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante certificado de ARL previo al inicio de la prestación del servicio. 2. Planillas de seguridad social vigente cuando sea requerido por el supervisor. 3. Cuando se requiera la adquisición de servicios: EL CONTRATISTA es responsable de tener todos los recursos de SST, para el desarrollo seguro de la actividad. 4. Requisitos SST: Para actividades clasificadas de alto riesgo Tener profesional responsable de SST (Ver requisito legal) y área técnica para el desarrollo de la labor, en el sitio de trabajo, antes de ejecutar las actividades, así como de cumplir oportunamente con; documentación (Manuales, programas, procedimientos, formatos, entre otros), certificaciones de personal (certificados de trabajo en alto riesgo) y equipos. 5. Requisitos SST: Actividades clasificadas en riesgo 2,3,4. Cumplir con el SG-SST a los contratistas y enviar las evidencias de cumplimiento al área de SST.

	6. El área de SST de ODT, realizara inspecciones, seguimiento, control, suspensión y plan de acción a las actividades desarrolladas por los contratistas. 7.Cuando se haga uso o entrega de productos químicos, Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGURIDAD VIAL	Garantizar la implementación y cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores adjuntarlo o enviar certificación firmada por el representante legal de no aplicabilidad.
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	El Plazo de ejecución será de (12) doce meses.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato se ejecutará en Bogotá D.C., en la estación Tunal del TransmiCable, ubicada en la carrera 18L No. 70B – 72 Sur.
SUPERVISIÓN	El rol de supervisión será realizado por el gerente financiero, jefe de infraestructura y el director O & M.
ANEXOS	N.A.

FIRMA	
NOMBRE	JAVIER MANUEL MÁRQUEZ R.
CARGO	Gerente Administrativo y Financiero

Elaboró: Victor Alejandro Pachón Pineda / Ing. residente

Revisó: Sebastián Saénz Hámon / lider de infraestructura